

ASUNTO: Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la liquidación del Presupuesto General del año 2013

INFORME DE INTERVENCIÓN

La legislación aplicable se encuentra recogida en las siguientes normas:

- **LOEPySF:** Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre y por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público
- **RLGEP:** Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre.

En aplicación de la prevención del Art. 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre, se emite el presente informe con carácter independiente del de la liquidación del Presupuesto.

El Art. 165.1 de la LHL y la LOEPySF exigen el cumplimiento de un objetivo de estabilidad presupuestaria fijado por el Gobierno.

Este objetivo de estabilidad se mide en términos de "capacidad de financiación" conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Aunque los conceptos económicos del Sistema de cuentas utilizados por la Contabilidad Nacional difieren enormemente de la estructura presupuestaria de las Entidades Locales (porque podrían entrar en consideración operaciones de contabilidad financiera que no tienen reflejo en el Presupuesto), aunque los criterios de devengo tampoco son idénticos en ambos sistemas, y sin perjuicio de que mi apreciación pudiera ser revisada por la Intervención General de la Administración del Estado, la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 2013 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, toda vez que los ingresos no financieros (Capítulos I a VII) son superiores a los gastos de igual naturaleza económica en **6.940.545,26 €**

Esta cifra ha de ser corregida con motivo de los **ajustes** siguientes:

- a) **Ingresos por criterio de Caja:** en vez de 70.103.085,22 € de ingresos corrientes, hay que considerar la recaudación de corriente y cerrados de los capítulos I a III.

Descripción	D.R.N 2013	R. neta 2013	R. cerrados	Ajustes
1 Impuestos directos.	58.526.947,53 €	50.828.407,96 €	4.677.978,79 €	-3.020.560,78 €
2 Impuestos indirectos.	2.376.012,15 €	2.320.447,99 €	25.485,63 €	-30.078,53 €
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	9.200.125,54 €	8.518.869,96 €	926.247,31 €	244.991,73 €
TOTAL	70.103.085,22 €	61.667.725,91 €	5.629.711,73 €	-2.805.647,58 €

- b) **Gastos de Seguridad Social:** Las cuotas patronales a la Seguridad social se cargan a sus respectivos ejercicios, por lo que no procede ajuste alguno.

c) *Intereses de la deuda:*

	INTERESES PAGADOS EN 2014 IMPUTABLES A 2013	INTERESES PAGADOS EN 2013 IMPUTABLES A 2012	INTERESES INGRESADOS EN 2014 IMPUTABLES A 2013	Ajustes
		134.204,93 €		
PRÉSTAMO BANKIA Nº 11992995/81	2.766,18 €			
PRÉSTAMO BBVA Nº 0182.5638.955019741	40.861,50 €			
PRÉSTAMO BBVA Nº 9545757513	4.767,60 €			
PRÉSTAMO BSCH Nº 1030636031	2.764,49 €			
PRESTAMO CATALUNYA CAIXA Nº 2013.1356.82.9600003335 LINEA ICO 2011	17.604,08 €			
PRESTAMO BBVA 0182.5638.899546750729	34.590,68 €			
PRÉSTAMOS ICO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES R.D.L. 4/2012 R.D.L. 7/2012				
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. 0182- 5638-83-0201503957	11.991,81 €			
CAIXA BANK, S.A. 2100-1781-64-0200281141	4.151,09 €			
CATALUNYA BANK -CECA 2013-0723-51-0200759873	3.053,98 €			
BANCO SABADELL, S.A. 0081-0357-41-0001573063	2.324,28 €			
BANCO SABADELL, S.A.U. 2090-8682-69-0200016642	106,87 €			
BANKIA, S.A. 2038-2228-90-6000824592	10.583,50 €			
BANCO SANTANDER , S.A. 0049-5182-06- 2516391156	4.404,56 €			
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO,S.A. 0030-8141-92- 0317000273	2.438,12 €			
BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. 0075-0837-63- 0660000369	2.829,44 €			
CATALUNYACAIXA DEPÓSITO A PLAZO			7.140,00 €	
CAJA ESPAÑA C. OPER. 2096.0520.04.3392683704			2.762,27 €	
	145.238,18 €	134.204,93 €	9.902,27 €	- 1.130,98 €

d) *Saldo de las cuentas 411 y 413*

	Facturas de 2012 cargadas a 2013	Facturas de 2013 cargadas a 2014	Ajustes
Cuenta 411:	521.837,72 €	-1.806.056,66 €	-1.284.218,94 €
Cuenta 413:	3.387.494,59 €	-725.493,85 €	2.662.000,74 €

f) Devoluciones de ingresos

Devoluciones de ejer.anter. cargadas a 2013	Devoluciones de 2013 cargadas a 2014	Ajustes
62.867,96 €	-18.341,85 €€	44.526,11 €

Devoluciones Participación Ingresos del Estado

PIE 2008	213.108,00 €
PIE 2009	883.445,00 €

Con estas consideraciones la **necesidad de financiación** hay que disminuirla en 287.917,65 € por lo que el resultado es de 6.652.627,61 € el 7,48 % de los ingresos no-financieros.

CAPITULOS		AYUNTAMIENTO
		OBLIGACIONES RECONOCIDAS
1	GASTOS DE PERSONAL	33.385.435,66 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.164.462,57 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.465.890,26 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.687.908,87 €
	<i>Total operaciones corriente</i>	76.703.697,36 €
6	INVERSIONES REALES	5.239.692,45 €
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	96.000,00 €
	<i>Total operaciones de capital</i>	5.335.692,45 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	306.056,89 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.212.237,80 €
	<i>Total operaciones financieras</i>	13.518.294,69 €
	TOTAL GASTOS	95.557.684,50 €

CAPITULOS		AYUNTAMIENTO
		DERECHOS RECONOCIDOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	58.526.947,53 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.376.012,15 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.200.125,54 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.615.488,17 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.404.322,79 €
	<i>Total operaciones corrientes</i>	84.122.896,18 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	4.888.370,29 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-31.331,40 €
	<i>Total operaciones de capital</i>	4.857.038,89 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	353.510,23 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.993.448,21 €
	<i>Total operaciones financieras</i>	8.346.958,44 €
	TOTAL INGRESOS	97.326.893,51 €

EQUIVALENCIA ENTRE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD NACIONAL EN TERMINOS CONSOLIDADOS		
CONCEPTOS		AYUNTAMIENTO
1.	Ingresos no financieros (capítulos I a VII)	88.979.935,07 €
2.	Gastos no financieros (capítulos I a VII)	82.039.389,81 €
3.	Superávit o déficit en contabilidad presupuestaria (1-2)	6.940.545,26 €
4.	AJUSTES en contabilidad nacional	-287.917,65 €
	Positivos	3.803.079,85 €
	Negativos	-4.090.997,50 €
5.	Capacidad (+) ó Necesidad (-) de financiación (3 +4)	6.652.627,61 €
Ratio de estabilidad presupuestaria (%) 5/1		7,48 %

Encomiendas de gestión: Del estudio de las cuentas presentadas por la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid SA resulta que el aumento de existencias de obras en curso encomendadas por el Ayuntamiento arroja el siguiente estado:

Casco Urbano	43.496,03 €
Revisión PGOU	107.425,02 €
Total	150.921,05 €

Al considerarse incluida en el Sector Administraciones Pública, una vez presentadas al Ayuntamiento General las cuentas del ejercicio 2013 de EMGV, S.A. (para lo que el Art. 212.1 de la LHL le concede un plazo que expira el 15 de mayo), se procederá a su estudio y emisión del preceptivo informe sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad, considerándose no dar lugar a la realización de ajustes toda vez que en aplicación de lo previsto por los Art. 15 y 16.2 del RLGEP se procederá a realizar el informe como consolidación de todos los entes dependientes del Ayuntamiento que, con independencia de que integren o no la Cuenta General, hayan sido clasificados de ese modo por la IGAE.

Como ya se ha señalado al hablar de las encomiendas de gestión, también hay que verificar el cumplimiento en todos y cada uno de los entes dependientes del Ayuntamiento incluidos a efectos de Contabilidad Nacional en el sector Administraciones Públicas, por lo que hay que evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad en al Fundación Marazuela (que no tiene obligación de remitir cuentas al Ayuntamiento)

Las Rozas de Madrid, a 14 de mayo de 2014
El Interventor General,

Fdo.: Fernando Álvarez Rodríguez